



ANEXO ESTIMACION DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Item 3.6 de la sección 3 del Capítulo III del Manual Interno de Contratación (Acuerdo No. 09 de 2004) aprobado por el Consejo Directivo.

ASPECTOS GENERALES:

Lugar y Fecha:	Corregimiento de Armenia - Pinillos Bolívar
Fecha de diligenciamiento:	Abril 2 de 2026
Funcionario que diligencia:	BENJAMIN MANCERA TREJOS
Cargo Funcionario Solicitante:	Rector
Dependencia Solicitante:	Rectoría
Modalidad de Contratación:	Regimen Especial
Fundamento Jurídico que soporta la modalidad de contratación:	El procedimiento a seguir será estipulado en el Acuerdo No. 009 de 2014, Manual de Contratación Interno de la Institución Educativa, de acuerdo a lo ordenado en Item 6 Artículo 5 del Decreto 4791 de 2008.

OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el Manual de Contratación Interno de la Institución y demás normas, se procede adelantar los estudios para:

COMPRA TABLERO CUADRICULADO 220X12a SEGÚN FACTURA

RIESGOS DEL CONTRATO Y FORMAS DE MITIGACION

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION
Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad	Alta
Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato	Bajo
Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos	Bajo
Hurto de materiales y suministros	Bajo
Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda	Medio
Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores	Bajo
Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual	Bajo

FORMAS DE MITIGACION

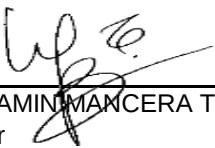
El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

Se hace una relación bien detallada y clara de los bienes y/o servicios a adquirir para establecer la forma clara de la institución educativa.

El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

Se realizará el pago previa entrega de los bienes y servicios y la presentación de la factura correspondiente y/o cuenta de cobro y soportes requeridos por la institución.


BENJAMIN MANCERA TREJOS
Rector